

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de Auxiliar Administrativo/a, convocada mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.*

En el resuelve segundo de la Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 160, de 22 de agosto), por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Auxiliar Administrativo/a, convocada mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021, se procede a anunciar que las listas de personas aspirantes que superan la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud

[www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/](http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/)

Contra la citada resolución se ha interpuesto recurso potestativo de reposición por la aspirante doña María Adela Romero Hernández con DNI \*\*\*0460\*\*, que ha resultado estimado por esta Dirección General, en la que solicitaba revisar la corrección de las pruebas selectivas realizadas.

Respecto a la corrección de las pruebas selectivas hay que señalar que el tratamiento de las hojas de examen se lleva a cabo mediante sistemas objetivos y mecánicos, a través de aplicación informática y atendiendo a los principios de igualdad e imparcialidad, garantizándose el anonimato de los participantes durante el proceso de calificación. A tenor de lo expuesto, el Tribunal Calificador ha procedido a revisar la corrección de la prueba de la persona recurrentes habiéndose observado la existencia de errores materiales en la corrección, por lo que concurren los supuestos contemplados en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en consecuencia siendo estimados dichos recursos potestativos de reposición, procede rectificar la citada lista de personas aspirantes que superan la fase de oposición que aprueba dicha Resolución conforme a lo acordado por el Tribunal Calificador.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

#### R E S U E L V E

Primero. Corregir, por haber sido advertido error de hecho, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Auxiliar Administrativo/a, en orden a que figuren con la

00277708

puntuación otorgada a doña María Adela Romero Hernández con DNI \*\*\*0460\*\*, por el Tribunal Calificador, conforme se indica en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Corregir, por error de hecho de inclusión incorrecta, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Administrativo, en orden a que las personas que figuran en el anexo deben figurar como no superan.

Tercero. Anunciar que la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición con la incorporación de la modificación indicada, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Administrativo/a se encontrará expuesta al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud [www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/](http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/) a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

### A N E X O

#### MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO/CUPO	ADM/EXC EXAMEN	PUNTUACIÓN TEÓRICO	PUNTUACIÓN PRÁCTICO	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	SUPERA/ NO SUPERA
***0460**	ROMERO HERNÁNDEZ, MARÍA ADELA	LIBRE	ADMITIDA	32,500	22,449	54,949	SI SUPERA
***8462**	ROMERO HERNÁNDEZ, MARÍA ERICA	LIBRE	ADMITIDA	14,125	14,286	28,411	NO SUPERA